



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00745984- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La RD-2021-856-E-UNC-DEC#FCS que autoriza el llamado a Contratación Directa – Tramite Simplificado, para la adquisición de equipos Audiovisuales para las aulas de la institución en el marco del Programa de Modernización Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado a la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 21/2022 (Fs.19 al 22);

Que con fecha 07/02/2022 se efectuó el acto de apertura de las propuestas (Fs. 29), habiéndose recibido cotizaciones de tres firmas del ramo: MDP Sistemas Digitales S.R.L., Tecnología Educativa S.A. y Wantecno Soluciones Integrales S.R.L.;

Que los miembros titulares de la Comisión Evaluadora designada por la RD-2021-856-E-UNC-DEC#FCS analizaron el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los oferentes y ofertas presentadas y emitieron un informe de evaluación anexo a Fs. 43 del E.E. en el que tramita la presente contratación;

Que el referido informe de evaluación propone adjudicar el renglón 1 a la firma Tecnología Educativa S.A. por la suma total de \$ 423.128,00 (pesos cuatrocientos veintitrés mil cientos veintiocho con 00/100), el renglón 2 a la firma MDP Sistemas Digitales S.A. por la suma total de \$ 453.600,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100) y declarar desiertos los renglones 3, 4, 5, 6, 7 y 8, utilizando como criterio de selección el siguiente orden: ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica, conveniencia presupuestaria y menor precio;

Que se notificó a los oferentes que se presentaron el referido informe de evaluación;

Que vencido el plazo de tres días establecido por la legislación no se recibió ninguna impugnación y/u observación al informe de evaluación;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-1520-E-UNC-REC y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 21/2022.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 21/2022, según el siguiente detalle:

- el renglón 1 a la Firma Tecnología Educativa S.A. por la suma total de \$ 423.128,00 (pesos cuatrocientos veintitrés mil cientos veintiocho con 00/100).
- el renglón 2 a la firma MDP Sistemas Digitales S.A. por la suma total de \$ 453.600,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100).
- No adjudicar y declarar desiertos los renglones 5, 6, 7 y 8 por inconveniencias presupuestarias de las ofertas presentadas.
- No adjudicar y declarar desiertos los renglones 3 y 4 por falta de ofertas.

Artículo 3º: Los egresos serán imputados a fondos del Área Central de la Facultad y luego se repondrá con fondos que específicamente girará a esta dependencia la SECYT de la UNC en el marco del “Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico tecnológico”.

Artículo 4º: Autorizar y encomendar un nuevo llamado a una Contratación Directa - Tramite Simplificado N° 21/2022 para la adquisición de los equipos correspondientes a los renglones que resultaron desiertos.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.